



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2020**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Oficio Circular N°-138-GADMCM--2020  
Mera, 11 de febrero del 2020

Arquitecto  
Guidmon Tamayo  
**ALCALDE DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA**

Señora  
Lesslie Guerrero  
**PRESIDENTA DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL GADMCM**

Ingeniero  
Héctor Ruiz  
**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA CABECERA CANTONAL MERA**

Señor  
Franco Rivera  
**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA SHELL**

Señor  
Marco Tangoy  
**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA MADRE TIERRA**

Señor  
Vicente Cevallos  
**SECRETARIO ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA MADRE TIERRA**

Licenciada  
Irene Batallas  
**VICE ALCALDE GAD CANTÓN MERA**

Abogada  
Isabel Heras  
**CONCEJAL GAD CANTÓN MERA**

Señora  
Flora Sarabia  
**CONCEJAL GAD CANTÓN MERA**

*Donde nace la vida...*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2020**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Oficio Circular N°-138-GADMCM--2020  
Mera, 11 de febrero del 2020

Arquitecto  
Guidmon Tamayo

**ALCALDE DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA**

Señora  
Lesslie Guerrero

**PRESIDENTA DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL GADMCM**

Ingeniero  
Héctor Ruíz

**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA CABECERA CANTONAL MERA**

Señor  
Franco Rivera

**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA SHELL**

Señor  
Marco Tangoy

**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA MADRE TIERRA**

Señor  
Vicente Cevallos

**SECRETARIO ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA MADRE TIERRA**

Licenciada  
Irene Batallas

**VICE ALCALDE GAD CANTÓN MERA**

Abogada  
Isabel Heras

**CONCEJAL GAD CANTÓN MERA**

Señora  
Flora Sarabia

**CONCEJAL GAD CANTÓN MERA**

*Donde nace la vida...*

*Recibido  
At: 102/2020  
11/02/2020*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2020**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Licenciado  
Luis Valla  
**CONCEJAL GAD CANTÓN MERA**

Señor  
Antonio Jaramillo  
**CONCEJAL GAD CANTÓN MERA**

Abogado  
David Orellana  
**SECRETARIO GENERAL DEL CANTON MERA**

Arquitecta  
Lily Moreno  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**

Ingeniero  
Freddy Sanmartín  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Ingeniero  
David Bravo  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Ingeniero  
Jimmy Guerrero  
**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL**

Ps. Industrial  
Jennifer Franco  
**JEFA DE TALENTO HUMANO**

Ingeniera  
Ricarda Landázuri  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GAD CANTÓN MERA**

Señor  
Fabián Campaña  
**REPRESENTANTE PC AL CONSEJO DE PLANIFICACION MERA**

*Antonio Jaramillo*  
11-02-2020  
*David Orellana*  
12-02-2020  
08:10

*Recibido*  
12-02-2020  
09:16  
*Estelona*

*RECIBIDO*  
12/02/2020

*Ricarda Landázuri*  
12/02/2020

**Donde nace la vida...**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2020**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Licenciado  
Fausto Alvarez  
**REPRESENTANTE PC AL CONSEJO DE PLANIFICACION SHELL**

Señora  
Nancy Machoa  
**REPRESENTANTE PC AL CONSEJO DE PLANIFICACION MADRE TIERRA**

Tecnólogo  
Patricio Peralta  
**REPRESENTANTE DE NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL**

Ingeniera  
Erika Jácome  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS**

Coronel  
Patricio Flores  
**JEFE CUERPO DE BOMBEROS GADMCM**

Abogada  
Ana Belén Alvarez  
**COMISARIA MUNICIPAL GAD MERA**

De mis consideraciones:

Por medio del presente reciban un atento y cordial saludo, a la vez les deseo éxitos en sus delicadas funciones.

Estimadas autoridades, la razón del presente es para invitarles a ustedes, distinguidos miembros de las instancias ciudadanas a participar de la reunión "Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas del periodo mayo-diciembre 2019", a realizarse el día, miércoles 12 de febrero del 2020, a las 09:00am en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.

**Donde nace la vida...**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2020**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Seguros de contar con su valiosa presencia, anticipo mis agradecimientos.

Respetuosamente,



Lcda. Priscila Chango  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y CONTROL SOCIAL**

Elaborado por : P.CH  
Aprobado por : P.CH

*Donde nace la vida...*



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN**

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MERA  
PERÍODO MAYO - DICIEMBRE 2019 PARA AUTORIDADES ELECTAS Y  
ENERO – DICIEMBRE 2019 INSTITUCIONAL.**

1



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimadas autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, compañeros directores de las diferentes áreas y jefaturas (Obras Públicas, Financiero, Jurídico, Planificación, Desarrollo Local, Patronato, Participación Ciudadana, Comunicación, Protección de Derechos, Secretaría General, Proyectos, Registro de la Propiedad), señores miembros del Consejo Cantonal de Planificación, señores miembros de la Asamblea Local y ciudadanía en general.

La Rendición de Cuentas, es un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, un ejercicio pleno de control social por parte de la ciudadanía, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

La Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana del GAD. cantón Mera elabora el presente plan en marco al cumplimiento del mandato constitucional que dispone entregar la información a la ciudadanía de forma clara, accesible, precisa y suficiente, porque recoge resultados de la gestión institucional sobre la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Este mecanismo debe entenderse como un proceso donde quienes manejan y toman decisiones dan a conocer el resultado de su accionar y la ciudadanía sugiere, aporta, contribuye para mejorar la gestión en los asuntos públicos.

2

*Donde nace la vida...*



### DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

<b>ASUNTO</b>	<b>PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2019</b>
<b>FECHA ENTREGA</b>	07 de febrero 2020
<b>RESPONSABLE</b>	Dirección Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana
<b>MISIÓN STPCCS</b>	Garantizar la incidencia de la ciudadanía en las decisiones del GAD Municipal de Mera en sus diferentes funciones fortalecer el proceso de participación social mediante programas y procesos de formación y capacitación ciudadana permanentes, de acuerdo con la Constitución y la ley.
<b>COMPETENCIAS STPCCS</b>	10.- Coordinar y articular la rendición de cuentas del GAD Municipal de Mera en sus diferentes fases y dependencias municipales, garantizando la participación de la ciudadanía, vigilancia, observación y fiscalización ciudadana.
<b>PROCESO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Fase 1.</b> Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.</li><li>• <b>Fase 2.</b> Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.</li><li>• <b>Fase 3.</b> Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.</li><li>• <b>Fase 4.</b> Incorporación de la opinión ciudadana retroalimentación y seguimiento.</li></ul>

3

La ciudadanía en general desconoce sus derechos de participación ciudadana y control social consagrados en la Constitución Política del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y, en el caso del cantón Mera, la Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMCM; lo cual limita la participación activa y efectiva de la comunidad en la gestión pública.

La escasa participación ciudadana interrumpe el proceso de recepción de sugerencias y peticiones de los ciudadanos y ciudadanas, talleres mesas de deliberaciones ciudadanas no tienen

*Donde nace la vida...*





acogida para poder dar cumplimiento a las mismas.

Por lo que es importante que el GAD Municipalidad de Cantón Mera a través de la Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social presente un Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas de enero a Diciembre 2019 institucional y de mayo-diciembre autoridades de elección popular de acuerdo a las observaciones recibidas (Oficio Nro. CPCCS-DPAS-2020-0069-F) y resolución del reglamento CPCCS para articular de manera ordenada y organizada el accionar ciudadano para con la gestión municipal.

## INTRODUCCIÓN

La Constitución de nuestro país establece que: << EL Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa organizará la Planificación Participativa para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de Gobierno, y con participación ciudadana ..>> (Constitución República Ecuador, 2008: art- 279, énfasis añadido).

4

<<Capítulo Segundo

De la rendición de cuentas

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes>>

Para ello el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera conjuntamente con las instancias de participación planifica la vinculación Estado-Sociedad que tiene como eje principal la

*Donde nace la vida...*



participación ciudadana de las parroquias de SHELL, MERA y MADRE TIERRA; el mismo que contempla el aporte de todos los ciudadanos y ciudadanas de los colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro-ecuatoriana y montubia, y demás formas de organización lícita en los diversos espacios e instancias creadas por la interlocución entre el Estado y la sociedad.

La vida democrática supone la activa inclusión de las diversas expresiones ciudadanas en la vida pública, sustentada en el Plan Nacional para el Buen Vivir objetivos que son garantizados al acceso y fiel cumplimiento desde las instancias del GADMCM.

El accionar municipal y su interacción con la sociedad civil pone a su disposición las políticas públicas implementadas sujetas a la participación ciudadana.

## ANTECEDENTES

La Constitución en su artículo 95 menciona: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

5

## MARCO LEGAL

### CAPÍTULO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN

#### DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

**Art. 61.-** Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

*Donde nace la vida...*



1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyentem equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en las todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

6

## **CAPÍTULO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN**

### **PARTICIPACIÓN EN DEMOCRACIA**

**Art. 95.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

## **CAPÍTULO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN**

### **DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**

*Donde nace la vida...*



**Art. 204.-** El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias.

## LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL LOCAL

### CAPÍTULO SEGUNDO

#### SECCIÓN PRIMERA

#### DE LAS ASAMBLEAS LOCALES

7

**Art. 56.-** Las asambleas locales.- En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

**Art. 60.-** Derechos de participación

4. Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas al que esté obligada las autoridades electas.

**Art. 64.- La participación local.-** En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos

*Donde nace la vida...*



descentralizados;

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

**Art. 88.-** Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Art. 89.-** Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

**Art. 90.-** Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de



incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 91.-** Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**Art. 92.-** Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

9

**Art. 93.-** Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

**Art. 94.-** Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

*Donde nace la vida...*



### Capítulo III

#### La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados

**Art. 304.-** Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

#### ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN MERA.

**Art. 3.-** Objetivos: El Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad Del Cantón Mera tiene como objetivos los establecidos en el Art. 304 del COOTAD.

d) Incentivar a los ciudadanos y ciudadanas a asumir de manera responsable su derecho y obligación a involucrarse en la gestión pública local y la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta el cantón.

Dando cumplimiento al Art. 88 de la Ley de Participación Ciudadana y 204 de la Constitución.

#### Sección II de los procesos

##### Parágrafo 1 Rendición de Cuentas

**Art.61.-** Definición y Objeto de la rendición de cuentas.- Es un proceso, sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a las instituciones y a las autoridades municipales o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas municipales que manejen fondos públicos, quienes presentarán un informe de la gestión y se someterán a la evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en la administración de los recursos públicos, conforme a la guía de rendición de cuentas expedida por el CPCCS.



## DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El plan de rendición de cuentas correspondiente al período ENERO A DICIEMBRE 2019 institucional, MAYO – DICIEMBRE 2019 autoridades electas, del presupuesto desprorrogado del GADMCM consta de cuatro fases:

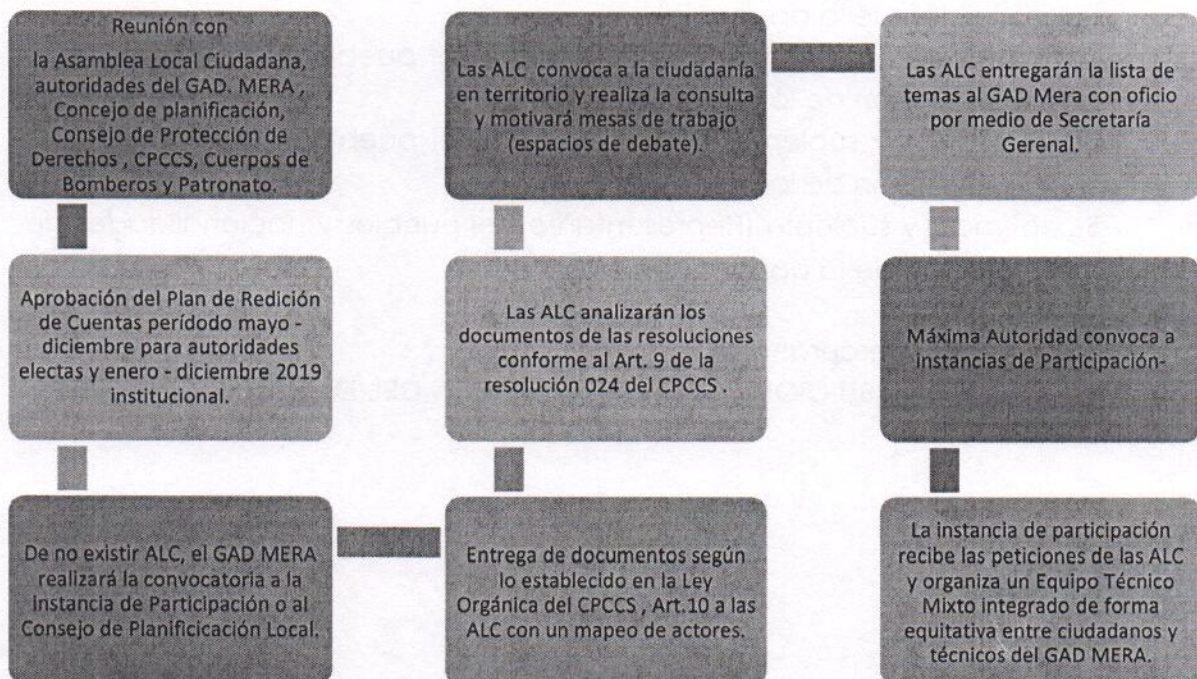
- **Fase 1.** Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.
- **Fase 2.** Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.
- **Fase 3.** Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.
- **Fase 4.** Incorporación de la opinión ciudadana retroalimentación y seguimiento.

### Fase 1.

**Fase 1. Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas desde la Asamblea Local (consulta ciudadana, conformación del equipo mixto de redición de cuentas).**

11

### PROCEDIMIENTO FASE 1.



Donde nace la vida...





En necesario mencionar que la figura representativa de la asamblea local ciudadana de MERA, SHELL Y MADRE TIERRA se establece según sus estatutos:

## SECCIÓN II

### DEL DIRECTORIO DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA

Art. 22.- El directorio es el órgano ejecutivo y administrativo de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Madre Tierra, el mismo que estará constituido por:

Presidente/a

Vicepresidente/a

Un Secretario/a

Un Tesorero/a

Primer vocal y suplente (Representante del pueblos y nacionalidades de la jurisdicción de la parroquia).

Segundo vocal y suplente (Representante del pueblos y nacionalidades de la jurisdicción de la parroquia).

Tercer vocal y suplente (Representante del pueblos y nacionalidades de la jurisdicción de la parroquia).

Cuarto vocal y suplente (Representante del pueblos y nacionalidades de la jurisdicción de la parroquia).

Quinto vocal y suplente (Representante del pueblos y nacionalidades de la jurisdicción de la parroquia).

Sexto vocal y suplente (Representante del pueblos y nacionalidades de la jurisdicción de la parroquia).

12

En la sección tercera:

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO: ART. 30 - ART. 34

*Donde nace la vida...*



**CRONOGRAMA FASE 1.**

N°	Asunto	Unidad Responsable	Fecha máxima de cumplimiento
1	Reunión con las Asamblea Local Ciudadana, Autoridades del GAD Mera, Consejo de Protección de Derechos, Consejo de Planificación, Bomberos y Patronato de Amp. Social Mera.	STPCCS	Viernes, 07 febrero
2	Entrega de documentos según lo establecido en la reunión y pedido por las ALC : (copia_de_matriz_de_planificación; Modelo Matriz de Priorización de Temas a Rendir Cuentas 2018 final (2)) con un mapeo de actores.	STPCCS	Martes 11 febrero
3	2da. Reunión con las Asamblea Local Ciudadana, Autoridades del GAD Mera, Consejo de Planificación, Consejo de Protección de Derechos, Bomberos y Patronato de Amp. Social Mera.	ALC y STPCCS	Miércoles 12 Febrero 09:00am Sala de Sesiones
4	Aprobación del Plan de Redición de Cuentas mayo - diciembre 2019 para autoridades electas y enero - diciembre 2019 institucional.	Asamblea Local Ciudadana, Autoridades del GAD. Mera, Consejo de planificación, Bomberos y Patronato de Amp. Social Mera.	Miércoles 12 Febrero 10:00am Sala de Sesiones
5	Las ALC analizarán los documentos recibidos.	ALC	13-17 Febrero

13

Donde nace la vida...

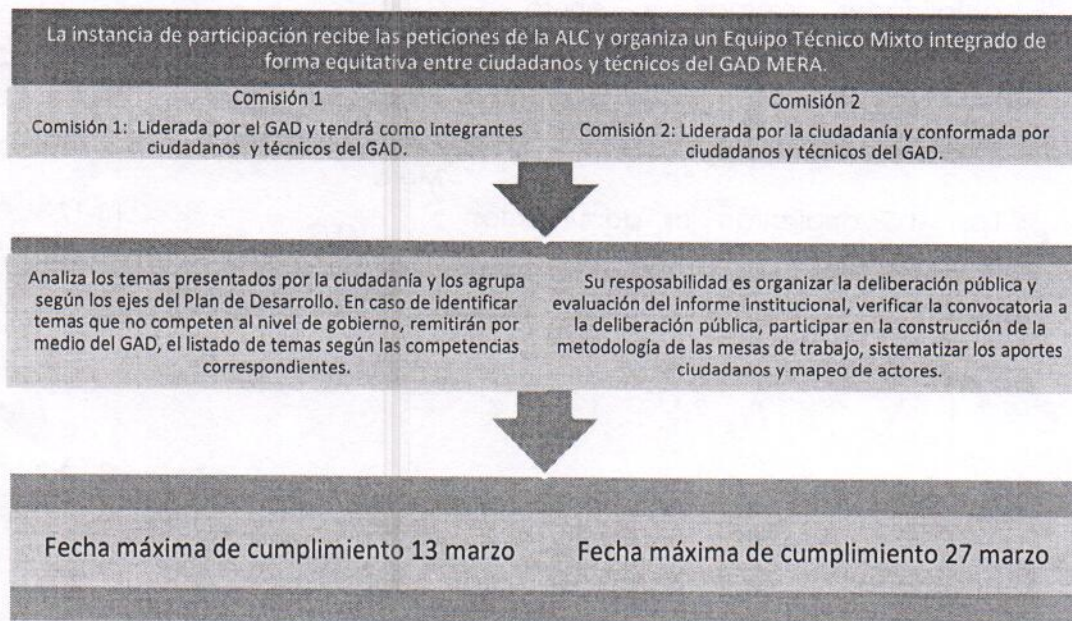


<b>6</b>	Las ALC y STPCCS convocarán a la ciudadanía en territorio y realizarán un listado de los temas sobre los cuales la institución rendirá cuentas. (Mesas de trabajo, espacios de debate)	ALC y STPCCS	18 MERA - 17:30_Salón de la ciudad. 19 SHELL-18:30 Polifuncional 20 MADRE TIERRA-17:00 Coliseo <b>Febrero</b>
<b>7</b>	Las ALC de Shell, Mera y Madre Tierra entregarán la lista de temas al GAD Mera con oficio por medio de Secretaría General.	ALC	Miércoles 26 Febrero
<b>8</b>	La instancia de participación reciben las peticiones de las ALC y organiza un Equipo Técnico Mixto integrado de forma equitativa entre ciudadanos y técnicos del GAD MERA.	IP	Viernes 28 Febrero 09:00 Sala de Sesiones

**Fase 2.**

**14**

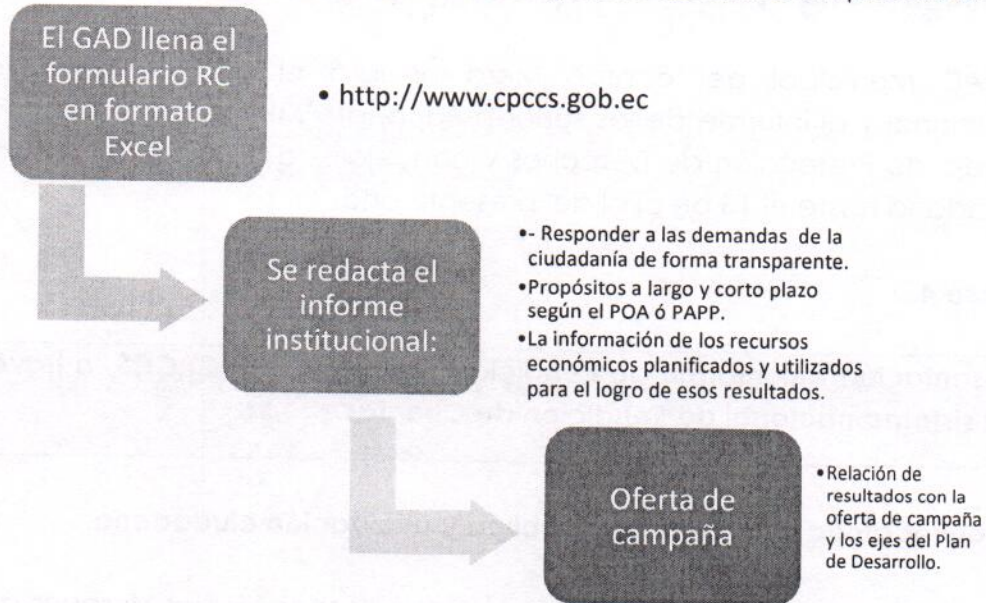
**Procesos de elaboración, diagnóstico, ajuste, articulación y validación de los planes Institucionales del GAD MCM con participación ciudadana.**



*Donde nace la vida...*



La evaluación de la gestión institucional se enfoca en la lista de temas presentada por la autoridad e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación. Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.



### Fase 3.

#### Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas.

#### Aprobación del informe por el GAD

- El informe de Redición de Cuentas para la ciudadanía debe ser aprobado por el Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del GAD cantón Mera.
- Patronato Municipal, Bomberos, Consejo de Protección de Derechos y concejales entregarán a la máxima autoridad el informe de su gestión enfocado a sus competencias, el mismo será entregado a la Asamblea Local Ciudadna para su valoración.

*Donde nace la vida...*



### Entrega previa del informe a la Asamblea Local Ciudadana

El GAD Municipal del cantón Mera enviará el informe narrativo institucional y el informe de los señores Patronato Municipal, Bomberos, Consejo de Protección de Derechos y concejales a la Asamblea Local Ciudadana hasta el 13 de abril del presente año.

#### Fase 4.

**Presentación del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del sistema nacional de Rendición de Cuentas.**

### Convocatoria a la liberación pública y evaluación ciudadana.

La deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de Rendición de cuentas, el GAD Municipal del cantón Mera realizará una invitación a los actores identificados en el mapeo de actores elaborado y entregado por la Asamblea Local Ciudadana con fecha:

- Jueves 30 de abril, en el Coliseo Municipal de Shell a las 17:00.

El Orden del día, propuesta:

1. Himno Nacional del Ecuador (2min)
2. Palabras del Bienvenida a cargo del Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del GAD. Municipal del Cantón Mera. (3min)
3. Presentación de la síntesis de evaluación del informe institucional por parte de la Asamblea Local Ciudadana. (20 min)
4. Presentación del informe institucional (respuesta a las inquietudes que surjan) a cargo del Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mera, Directores departamentales (10min), Bomberos (10min) y Patronato Municipal del cantón Mera. (40min)
5. Presentación del informe de autoridades - Concejales.
  - SR. ANTONIO JARAMILLO (5min)
  - SRA. FLORA SARABIA (5min)
  - LIC. IRENE BATALLAS (5min)

*Donde nace la vida...*



- LIC. RENE VALLA (5min)
  - ABG. ISABEL HERAS (5min)
6. Deliberación Pública en temáticas de trabajo, debaten el informe y realizan las recomendaciones. (40 min)  
Nota: Utilizar matrices adecuadas para las recomendaciones (cualidades: buena, mala, regular).
  7. Plenario y presentación de las recomendaciones generadas en cada mesa temática. (20min)
  8. Recepción de las sugerencias y recomendaciones firmados por los representantes ciudadanos y autoridades del GAD Municipal Mera. (10min)
  9. Inclusión de sugerencias y recomendaciones en el informe final, "Sugerencias Ciudadanas" acuerdos y compromisos .(10min)
  10. Clausura por parte del Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde Municipal del Cantón Mera.

Tiempo estimado para la Deliberación Pública: **2 horas con 40 min.**



**CRONOGRAMA DE FASES**

**Proceso de Rendición de Cuentas**

**Mayo - Diciembre 2019**

**FEBRERO 2020\_Fase1.-** Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas desde la Asamblea Local Ciudadana (Consulta Ciudadana, conformación Equipo Mixto).

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Reunión con las Asamblea Local Ciudadana, Autoridades del GAD. Mera y Concejo de planificación.	Viernes, 07 febrero	09h00	Sala de sesiones
Entrega de documentos según lo establecido en la reunión y pedido por las ALC : (copia_de_matriz_de_planificación; Modelo Matriz de Priorización de Temas a Rendir Cuentas mayo - diciembre 2019 para autoridades electas y enero - diciembre 2019 institucional. final (2)) con un mapeo de actores.	Martes 11 febrero	08h00 - 16h30	Territorio
Reunión con las Asamblea Local Ciudadana, Autoridades del GAD. Mera, Consejo de Protección de Derechos, Consejo de Planificación, Bomberos y Patronato de Amparo Social Mera.	Miércoles 12 Febrero	09:00	Sala de Sesiones
Aprobación del Plan de Redición de Cuentas mayo - diciembre 2019 para autoridades electas y enero - diciembre 2019 institucional.	Miércoles 12 Febrero	10:00	Sala de Sesiones
Las ALC analizará los documentos recibidos.	13-17 Febrero	-	Territorio

18

Donde nace la vida...



Las ALC y STPCCS convocarán a la ciudadanía en territorio y realizará un listado de los temas sobre los cuales la institución rendirá cuentas. (Mesas de trabajo, espacios de debate).	Martes 18 Febrero	17:30	MERA Salón de la ciudad
	Miércoles 19 Febrero	18:30	SHELL Polifuncional
	Jueves 20 Febrero	17:00	Coliseo de Madre Tierra
Las ALC de Shell, Mera y Madre Tierra entregarán la lista de temas al GAD Mera con oficio por medio de Secretaría Gerenal.	Miércoles 26 Febrero	08h00- 16h00	Secretaría General
La instancia de participación recibe las peticiones de la ALC y organiza un Equipo Técnico Mixto integrado de forma equitativa entre ciudadanos y técnicos del GAD MERA.	Viernes 28 Febrero	09h00	Sala de Sesiones

19

**MARZO 2020\_Fase2.-** Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.

Comisión 1: Liderada por el GAD , tendrá como integrantes técnicos del GAD.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Reunión del Equipo Técnico Mixto, delegación de responsabilidades.	Martes 03 Marzo	08h30	Sala de sesiones
Descarga de formularios <a href="http://www.cpccs.gob.ec">http://www.cpccs.gob.ec</a>	Miércoles 04 Marzo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
El GAD llena el formulario RC en formato Excel.	04-18 Marzo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
Se redacta el informe institucional.	19- 21 Marzo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
Relación de resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.	24-27 Marzo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
Entrega del informe de Redición de Cuentas Institucional.	Viernes 28 Marzo	08h00 -16h00	Secretaría General





Entrega del informe de Rendición de Cuentas Autoridades (Concejales), Patronato Municipal y Bomberos.	Miércoles 08 Abril	08h00 -16h00	Secretaría General
<b>ABRIL 2020 Fase3.-</b> Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas.			
Aprobación del informe de Rendición de Cuentas período mayo - diciembre 2019 para autoridades electas y enero - diciembre 2019 institucional. (Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera)	01-10 Abril	08h00 -16h00	Palacio Municipal
Entrega del informe de Redición de Cuentas institucional y Concejales aprobado por parte del Sr. Alcalde	Miércoles 13 Abril	09h00	Sala de Sesiones (Acta de entrega - recepción).
Revisión del informe narrativo por parte de la ALC (Observaciones)	13 - 15 Abril	-	Territorio
Entrega del informe por parte de las ALC.	15 Abril	08h00- 16h30	Secretaría General GADMCM
Deliberación pública Rendición de Cuentas Mayo - Diciembre 2019	Jueves 30 Abril	17h00	Coliseo Municipal de Shell
<b>MAYO 2020 Fase 4.-</b> Presentación del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del sistema nacional de Rendición de Cuentas			
Entrega a través del sistema Rendición de Cuentas mayo - diciembre 2019 para autoridades electas y enero - diciembre 2019 institucional.	1-15 Mayo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
El GAD Municipal del Cantón Mera elabora un plan de trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas en su gestión.	1-15 Mayo	08h00 -16h00	Palacio Municipal



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El GAD Municipal del Cantón Mera entrega el Plan de Trabajo a la Asamblea Ciudadana, al Consejo de Planificación y a la Instancia de Participación para su monitoreo.	Viernes 15 Mayo	09h00	Palacio Municipal (Acta de entrega - recepción).
---	-----------------	-------	--

**GLOSARIO DE SIGLAS**

- ALC: Asamblea Local Ciudadana
- CPL: Consejo de Planificación Local
- STPCCS: Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social.
- GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado
- IP: Instancias de Participación
- GADMCM: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.

Para constancia de participación, revisión y aprobación de la propuesta "Plan de Rendición de Cuentas mayo - diciembre 2019 para autoridades electas y enero - diciembre 2019 institucional." en forma conjunta con los miembros de las Asamblea Local Ciudadana de Shell, Mera y Madre Tierra, firman las instancias de participación comprometiéndose a participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Es preciso indicar que en todo este proceso se llevará memorias o constancias de las reuniones.

Respetuosamente,

Ing. Héctor Ruiz

**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA CABECERA CANTONAL MERA**

Sr. Franco Rivera

**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA SHELL**

*Donde nace la vida...*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
Administración 2019-2023**

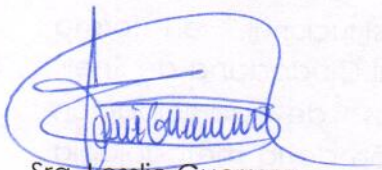


**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

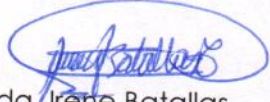
  
Sr. Marco Tangay  
**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA MADRE TIERRA** X

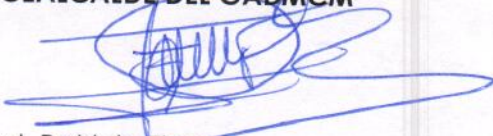
  
Sr. Vicente Cevallos  
**SECRETARIO ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA MADRE TIERRA** X


  
Arq. Guidman Tamayo  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**

  
Sra. Leslie Guerrero  
**PRESIDENTA DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL GADMCM**

22

  
Lcda. Irene Batallas  
**VICEALCALDE DEL GADMCM**

  
Crnl. Patricio Flores  
**JEFE CUERPO DE BOMBEROS GADMCM**

  
Abg. Isabel Heras  
**CONCEJAL DEL GADMCM**

Sra. Flora Sarabia  
**CONCEJAL del GADMCM**

*Donde nace la vida...*



Sr. Anthonio Jaramillo  
**CONCEJAL DEL GADMCM**

Lic. Luis Valla  
**CONCEJAL DEL GADMCM**

Lic. Ericka Jácome  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**

23

Tnlg. Patricio Peralta  
**REPRESENTANTE DE NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL RURAL**

Abg. Ana Belén Alvarez  
**COMISARIA MUNICIPAL GAD MERA**

Sr. Fabián Campaña  
**REPRESENTANTE PC AL CONSEJO DE PLANIFICACION MERA**

Lic. Fausto Alvarez  
**REPRESENTANTE PC AL CONSEJO DE PLANIFICACION SHELL**

Sra. Nancy Machoa  
**REPRESENTANTE PC AL CONSEJO DE PLANIFICACION MADRE TIERRA**

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
Administración 2019-2023**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

---

  
Lic. Priscila Chango  
**SECRETARIA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GAD MERA**

24

**Donde nace la vida...**

21



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2020



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

*Donde nace la vida...*



**CRONOGRAMA ACTIVIDADES FASE 2 – FASE 4**

**MARZO 2020 Fase2.- Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.**

Comisión 1: Liderada por el GAD, tendrá como integrantes técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, y ciudadanía.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Reunión del Equipo Técnico Mixto, delegación de responsabilidades.	Martes 03 Marzo	08h30	Sala de sesiones
Descarga de formularios <a href="http://www.cpccs.gob.ec">http://www.cpccs.gob.ec</a>	Miércoles 04 Marzo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
El GAD llena el formulario RC en formato Excel.	04-18 Marzo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
Se redacta el informe institucional.	19- 21 Marzo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
Relación de resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.	24-27 Marzo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
Entrega del informe de Redición de Cuentas Institucional.	Viernes 28 Marzo	08h00 -16h00	Secretaría General
Entrega del informe de Rendición de Cuentas Autoridades (Concejales), Patronato Municipal y Bomberos.	Miércoles 08 Abril	08h00 -16h00	Secretaría General

**ABRIL 2020 Fase3.- Dellberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas.**

Aprobación del informe de Rendición de Cuentas período mayo - diciembre 2019 para autoridades electas y enero - diciembre 2019 institucional. (Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera)	01-10 Abril	08h00 -16h00	Palacio Municipal
Entrega del informe de Redición de Cuentas institucional y Concejales aprobado por parte del Sr. Alcalde.	Miércoles 13 Abril	09h00	Sala de Sesiones (Acta de entrega -recepción).
Revisión del informe narrativo por parte de la ALC (Observaciones)	13-15 Abril	-	Territorio
Entrega del informe por parte de las ALC.	15 Abril	08h00-16h30	Secretaría General GADMCM
Deliberación pública .Rendición de Cuentas Mayo - Diciembre 2019	Jueves 30 Abril	17h00	Coliseo Municipal de Shell

**MAYO 2020 Fase 4.- Presentación del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del sistema nacional de Rendición de Cuentas**

Entrega a través del sistema Rendición de Cuentas mayo - diciembre 2019 para autoridades electas y enero - diciembre 2019 institucional.	1-15 Mayo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
El GAD Municipal del Cantón Mera elabora un plan de trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas en su gestión.	1-15 Mayo	08h00 -16h00	Palacio Municipal
El GAD Municipal del Cantón Mera entrega el Plan de Trabajo a la Asamblea Ciudadana, al Consejo de Planificación y a la Instancia de Participación para su monitoreo.	Viernes 15 Mayo	09h00	Palacio Municipal (Acta de entrega -recepción).



Fase 4.

**Presentación del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del sistema nacional de Rendición de Cuentas.**

**Convocatoria a la liberación pública y evaluación ciudadana.**

La deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de Rendición de cuentas, el GAD Municipal del cantón Mera realizará una invitación a los actores identificados en el mapeo de actores elaborado y entregado por la Asamblea Local Ciudadana con fecha:

- Jueves 30 de abril, en el Coliseo Municipal de Shell a las 17:00.

**El Orden del día DELIBERACIÓN PÚBLICA**

1. Himno Nacional del Ecuador (2min)
2. Palabras del Bienvenida a cargo del Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mera. (3min)
3. Presentación de la síntesis de evaluación del informe institucional por parte de la Asamblea Local Ciudadana. (20 min)
4. Presentación del informe institucional (respuesta a las inquietudes que surjan) a cargo del Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mera, Directores departamentales (10min), Bomberos (10min) y Patronato Municipal del cantón Mera. (40min)
5. Presentación del informe de autoridades - Concejales.
  - SR. ANTONIO JARAMILLO (5min)
  - SRA. FLORA SARABIA (5min)
  - LIC. IRENE BATALLAS (5min)
  - LIC. RENE VALLA (5min)
  - ABG. ISABEL HERAS (5min)
6. Deliberación Pública en temáticas de trabajo, debaten el informe y realizan las recomendaciones. (40 min)  
Nota: Utilizar matrices adecuadas para las recomendaciones (cualidades: buena, mala, regular).
7. Plenario y presentación de las recomendaciones generadas en cada mesa temática. (20min)
8. Recepción de las sugerencias y recomendaciones firmados por los representantes ciudadanos y autoridades del GAD Municipal Mera. (10min)
9. Inclusión de sugerencias y recomendaciones en el informe final, "Sugerencias Ciudadanas" acuerdos y compromisos. (10min)
10. Clausura por parte del Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde Municipal del Cantón Mera.

Tiempo estimado para la Deliberación Pública: **2 horas con 40 min.**





REGISTRO DE ASISTENCIA  
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
MAYO - DICIEMBRE 2019

Proceso: Reunión de trabajo, aprobación del Plan de Rendición de Cuentas Institucional.

Fecha: Miércoles, 12 de febrero de 2020 Hora: 09h00

Nº	Nombres	C.I	Instancia de Participación	Teléfono	Firma
	Ing. Héctor Ruiz	1800173864	Presidente Asamblea Local Ciudadana Cabera Cantonal Mera	0993975815	
	Sr. Franco Rivera	0906042833	Presidente Asamblea Local Ciudadana Shell	0999194002	
	Sr. Marco Tangoy	1707320190	Presidente Asamblea Local Ciudadana Madre Tierra	0958927098	
	Sr. Vicente Cevallos	0104134028	Secretario Asamblea Local Ciudadana Madre Tierra	0968999904	
	Arq. Guidmon Tamayo	1600083909	Alcalde del GADMCM	0999228384	
	Sra. Lesslie Guerrero	1600198103	Presidenta de Patronato de Amparo Social GADMCM	0991375296	
	Lcda. Irene Batallas	1600174518	Vicealcalde GADMCM	0997542554	
	Abg. Isabel Heras	1800145898	Concejal GADMCM	0987238727	
	Sra. Flora Sarabia	1600153264	Concejal GADMCM	0989845269	
	Sr. Anthonio Jaramillo	0601649643	Concejal GADMCM	0998389450	
	Lic. Luis Valla	1600347965	Concejal GADMCM	0987316165	

Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
Administración 2019-2023



47

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N°	Nombres	C.I	Instancia de Participación	Teléfono	Firma
	Cnrl. Patricio Flores	1600130296	Cuerpo de Bomberos de Mera	0992705171	
	Lcda. Priscila Chango	1600422891	Secretaria Técnica de Participación Ciudadana GADMCM	0983304903	
	Arq. Lily Moreno	1600223547	Directora de Planificación GADMCM	0984589640	
	Ing. Jimmy Guerrero	1600578593	Director de Desarrollo Sustentable	0992584079	
	Ing. David Bravo	1804130670	Director de Obras Públicas	0984009451	
	Ing. Freddy Sanmartín	1600222523	Director Financiero	0993645910	
	Psic. In. Jennifer Franco	1725179434	Directora Talento Humano	0999245594	
	Abg. Angel Perez	1600228538	Procurador Síndico del GADM	0995660639	
	Abg. David Orellana	1600456481	Secretario General	0984692777	
	Lcda. Olga Moscoso	1801989979	Registro de la propiedad	0987129472	
	Ing. Ricarda Landázuri	1600416034	Técnica de Gestión Ambiental	0999786570	
	Abg. Ana Alvarez	1600399099	Comisaria Municipal	0998486700	

Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
Administración 2019-2023



48

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº	Nombres	C.I	Instancia de Participación	Teléfono	Firma
	Tnglo . Patricio Peralta	1600468720	Representante a nivel de Gobierno Parroquial	0984285291	
	Lic. Fausto Álvarez	1600133691	Representante de Participación Ciudadana	0984133512	
	Sr. Napoleón Ordoñez	0200409357	Representante de Participación Ciudadana	0998910592	
	Sra. Nancy Manchoa	1600369399	Representante de Participación Ciudadana	0979560658	
	Holger Sr. Olguer Cisneros	1600350803	Consejo De Participación Ciudadana Pastaza	0982674220	
	Ing. Erika Jácome	1600292039	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPDH.	0988085463	
	Jimmy Guerrero	1600578593	Director Desarrollo Local	0992584079	

Donde nace la vida...